



ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN
PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

PAPEL SELLADO

En el libro 03 de matrimonios, folio 49v del año de 1750 se encuentra la siguiente partida en la que se entiende lo siguiente:

En 8 de diciembre de 1750 el D^r Dⁿ Juan Jph de Urrego con facultad mia desposo a Dⁿ Antonio de Uribe hijo legitimo de Dⁿ Vicente de Uribe y D^a Juana Sanches con D^a Barbara Rafaela de Veles hija legit^a de Jph Veles y D^a María Getrudis de Restrepo, aviendo dispensa de quarto grado de consanguinidad que dio el D^r Dⁿ Fran^{co} Jph de Figueredo, diócesis de Popayán, ante Dⁿ Ignacio Marmolejo, secretario de camara a once de sept^e de setecientos y quarenta y nueve. Precedieron así mismo las vañas y lo dispuesto por el s^{to} concilio y fueron testigos Dⁿ Arango, su mujer D^a M^a Gómez, asi mismo el mismo dia y de la misma forma desposo a Dⁿ Fran^{co} Mig^l Peres de la Calle hijo legitimo de D. Fran^{co} Angel Peres de la Calle y de D^a Getrudis Sanches con D^a Maria Sebastiana Veles hija legit^a de los expresados Dⁿ Jph y D^a Maria siendo t^{gos} los mismos D^r Dⁿ. Pedro Sanches y D^a Jpha Sanches quedaron del mismo modo las vañas y lo disp^{to} el s^{to} concilio y dispensa de tercer grado mixto con segundo de consanguinidad dada en Popayan por el S^r Prov^{or} a 29 de enero de este presente año p^r el S^r Prov^{or} D.D. Fran^{co} Oviedo ante Fran^{co} de Soria Not^o del Obispo.

D^r Dⁿ Estevan Ant^o de Possada

Es copia fiel del original, expedida en Medellín – Antioquia a los 15 días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno.

Monseñor LUIS FERNANDO PEREZ PELAEZ

